



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehépyme'ë ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

## RESOLUCIÓN N° 340

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 18 de octubre de 2023

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ingeniería Comercial, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Central/Asunción; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Comercial, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Central/Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Silvia Mereles, Ever Lezcano González y Ulises Venialgo, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción, Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupigua  
Jehepym'e'ã ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

## RESOLUCIÓN N° 340

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Ingeniería Comercial, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Central/ Asunción, según consta en el Acta N° 27 de fecha 18 de octubre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



**RESUELVE:**

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupégua  
Jehépyrme'ë ha Nembokuatiahapégua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**RESOLUCIÓN N° 340**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Ingeniería Comercial, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Central/Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Central/Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ingeniería Comercial.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'ẽ ha Ñembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado**

**Evaluación con fines de Acreditación**

**INFORME FINAL**

Institución: Universidad Autónoma de Asunción

Carrera: Ingeniería Comercial

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. Silvia Mereles (Coord)

2. Ever Lezcano González

3. Ulises Venialgo



## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

La Universidad Autónoma de Asunción (UAA) se estableció como una universidad privada el 14 de noviembre de 1991 mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.615. Anteriormente, funcionaba como una Escuela de Negocios conocida como la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAE), la cual fue fundada en 1978. Dentro de la ESAE, se creó la Carrera de Ingeniería Comercial en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en 1992, según lo establecido en el Acta N° 13/92 del Consejo de Administración de la UAA (01/12/1992), y fue habilitada por el Consejo Superior Universitario según lo estipulado en el Acta N° 01/92 (17/09/1992).

En la actualidad, la Carrera de Ingeniería Comercial cuenta con varias promociones en curso. Desde su creación, ha experimentado modificaciones en su plan de estudios para adaptarse a los avances y tendencias en su área de competencia. La duración de la Carrera es de aproximadamente 10 semestres (cinco años), con un total de 182 créditos, equivalentes a 2.730 horas de estudio.

El gobierno de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales está a cargo de la Rectora, la Dra. Kitty Gaona Franco, y el Consejo Superior Universitario. La parte económico-administrativa está a cargo del Consejo de Administración y sus respectivos directores. El Consejo Superior Universitario está compuesto por representantes de todos los estamentos de la universidad, incluyendo profesores a tiempo parcial y completo, estudiantes, personal administrativo y de servicio, exalumnos, autoridades académicas y un representante del Consejo de Administración.

### B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa se llevó a cabo siguiendo lo estipulado en la Resolución N° 55/2022, titulada "Protocolo para la visita de evaluación externa en la Modalidad Combinada, en el Marco del Modelo Nacional Carrera de Grado". Tanto actividades virtuales como presenciales se llevaron a cabo en conformidad con esta normativa.

La visita tuvo lugar los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2023. Previamente, se acordó una Agenda de Visita del Comité de Pares de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Autónoma de Asunción entre la Agencia y la Carrera, con el fin de llevar a cabo las actividades de manera efectiva.

De acuerdo a dicha agenda, se llevaron a cabo entrevistas y reuniones con los siguientes miembros de la comunidad educativa:

Día 1: Rectora, Vicerrectora, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Coordinador de la Carrera, Gerente General, Gerente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Directora de la Unidad de Gestión Académica, Coordinadora del comité y miembros del comité de autoevaluación.

Día 2: Profesor Investigador de la FACEYE, Docente investigador, Dirección Administrativa, Director Financiero, Directora de la Dirección de Tecnología Educativa, Director de Comunicación, Tutora De Unidad de Apoyo Pedagógico, Unidad de Planificación, Sub-Gerente General, Encargada de Unidad de Bienestar Estudiantil, Encargada de Becas, Encargada Unidad de Graduados, Directora de Biblioteca y personal administrativo y de apoyo.

Día 3: Docentes de tiempo completo, Estudiantes, Egresados, Empleadores, Docentes, Director de Investigación de Postgrado, Vice director de Investigación y Postgrados y Coordinadora de Postgrados.

Día 4: Se realizó la visita presencial en la Universidad Autónoma de Asunción, en la ciudad de Asunción. Durante esta visita, se tuvo la oportunidad de realizar un recorrido por las instalaciones de la Carrera, incluyendo aulas, biblioteca, laboratorio, aula magna, áreas destinadas a esparcimiento y alimentación. También se llevaron a cabo pruebas de acceso al simulador empresarial y sistema académico.

Finalmente, se revisaron y analizaron los documentos institucionales proporcionados por la Carrera en formatos digitales, obteniendo información complementaria que respalda el presente informe.



*Handwritten signature in blue ink.*

### C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación institucional, junto con sus anexos correspondientes, sirvió como base para que los Pares Evaluadores Externos emitieran juicios valorativos de acuerdo al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado.

El Comité de Autoevaluación estuvo compuesto por cuatro miembros, evidenciando la participación y colaboración de los diferentes sectores de la Carrera de Ingeniería Comercial durante todo el proceso de autoevaluación. Además, se contó con un enlace técnico entre el Comité de Pares y la Carrera, así como el apoyo de un técnico de la Carrera para las reuniones virtuales y la visita presencial.

Los anexos fueron organizados por dimensiones, criterios e indicadores; sin embargo, se encontró que estos no fueron suficientes para realizar un análisis exhaustivo y emitir juicios pertinentes de acuerdo al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Como resultado, el Comité de Pares solicitó documentos adicionales a la Carrera, los cuales fueron proporcionados dentro del plazo establecido. Esta acción facilitó el análisis del informe de autoevaluación.

Además, se observa que el Comité de Autoevaluación emitió valoraciones en algunos indicadores sin haber tenido acceso a los documentos de respaldo necesarios y sin realizar autocríticas para emitir un juicio y evaluar el nivel de cumplimiento adecuadamente. También se constató que varios informes y medios de verificación carecen de formalidad en cuanto a las firmas e instancias responsables de su elaboración. Además, algunos de ellos presentan títulos incorrectos o no se corresponden con el contenido según la denominación del archivo.

El Comité de Pares valora el esfuerzo y compromiso del Comité de Autoevaluación, e insta a las autoridades de la Universidad y de la Carrera a seguir apostando por la mejora continua con el fin de garantizar la calidad en la Educación Superior, especialmente en la Carrera de Ingeniería Comercial.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA Carrera				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la Carrera.	Cumple Totalmente	La Universidad Autónoma de Asunción cuenta con un organigrama institucional aprobado por Resolución Nro. 13/2012, así mismo cuenta con el organigrama de la FACEYE Real. N° 14/2016 por medio de los cuales se constata que se cuenta con una dirección para Investigación, unidad de Extensión y Bienestar estudiantil, como así también una coordinación/ Director de Carrera, por lo tanto responde a las exigencias de la Carrera.	- Organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción. - Organigrama General FACEYE. - Resolución Nro. 14/2016. - Resolución Nro. 13/2012. - Proyecto Académico 2016.
	b. La estructura organizacional de la Carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Parcialmente	La FACEYE en su organigrama incorpora las siguientes instancias organizativas: Consejo Superior Universitario, Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretarías, Gerencia de Facultad, Departamento de Administración, Contabilidad, Comercio Internacional, Marketing y Economía. Así también de forma centralizada y transversal con unidades de soporte y apoyo como: Dirección de Investigación, Unidad de Extensión y Bienestar Estudiantil; Docente de tiempo completo, Unidad de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de elearning, Subgerencia y Unidad de apoyo Pedagógico. Sin embargo, no se constata la estructura interna de la Carrera (organigrama de la Carrera) dentro del Organigrama de FACEYE a fin analizar la vinculación y coordinación de las actividades académicas y administrativas que involucran a otros departamentos de la FACEYE y UAA.	- Organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción. - Organigrama General FACEYE. - Resolución Nro. 14/2016. - Resolución nro. 13/2012. - Proyecto Académico 2016. - Resultado de entrevistas. - Resultados de la Visita in situ.



*[Handwritten signature]*

<b>Pertinencia de la Estructura Organizacional de la Carrera</b>	c. La estructura organizacional de la Carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la Carrera para lograr los objetivos.	Cumple Parcialmente	La estructura organizacional de la FACEYE se divide en departamentos de: Administración, Marketing, Economía, Comercio Internacional y Contabilidad. La Carrera de Ingeniería Comercial se encuentra bajo la dependencia del departamento de Administración, aunque no se visualiza su vínculo en el organigrama. Además, en la entrevista se constató que las asignaturas transversales y de conocimientos generales son coordinadas por departamentos que dependen de otra unidad académica, dicha coordinación no se encuentra en el organigrama de la Carrera.	- Organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción. - Organigrama General FACEYE. - Resolución Nro. 14/2016. - Resolución Nro. 13/2012. - Proyecto Académico 2016. - Resultado de entrevistas. - Resultados de la Visita in situ.
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	El manual de cargos y funciones describe las funciones de instancias definidas en el organigrama institucional, las mismas están formalizadas a través de Resoluciones N° 14/2016.	- Resolución Nro. 14/2016. - Resolución Nro. 13/2012. - Manual de cargos y funciones.
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Los cargos definidos en la estructura organizacional de la FACEYE y UAA se encuentran cubiertos, las cuales son: Consejo Superior Universitario, Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretarías, Gerencia de Facultad, Departamento de Administración, Contabilidad, Comercio Internacional, Marketing y Economía. Así también de forma centralizada y transversal con unidades de soporte y apoyo como: Dirección de Investigación, Unidad de Extensión y Bienestar Estudiantil; Docente de tiempo completo, Unidad de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de elearning, Subgerencia y Unidad de apoyo Pedagógico.	- Estatuto UAA - Proyecto Académico Comercial Ingeniería 2016. - Organigrama UAA. - Organigrama FACEYE. - Cuadro de caracterización docente. - Resultado de entrevistas. - Resultados de la Visita in situ.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>SATISFACTORIO</b>		<b>4</b>	
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	La estructura organizacional es pertinente y responde a las necesidades de la Carrera, coherente con la Facultad y respaldada por un manual de funciones formalmente establecido. Aunque la Carrera de Ingeniería Comercial no aparece en el organigrama, depende del Departamento de Administración para coordinar actividades académicas. Asignaturas transversales son gestionadas por otros departamentos de la FACEYE y de otras Facultades de la UAA sin afectar el funcionamiento. Sin embargo, no se encontró información sobre el organigrama y la integración de la Carrera de Ingeniería Comercial con otros departamentos para la gestión y coordinación de actividades.			
<b>Criterio 1.1.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La Carrera opera bajo el marco del Estatuto y, en particular, del Reglamento Académico, que asegura su abordaje completo desde el inicio hasta la conclusión. Además, está respaldada por una Unidad de Apoyo a la Inclusión que se encarga de su implementación, demostrando su enfoque inclusivo. Las estructuras y procesos de la Carrera han sido aprobados por las instancias correspondientes, garantizando su legitimidad y coherencia	- Res 05/2022 Unidad de Apoyo a la Inclusión. - Res 09/2020 Mecanismo de Inclusión Educativa. - Reglamento Académico. - Estatuto UAA - Proyecto Académico Comercial Ingeniería 2016.



**Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la Carrera**

<p>b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La FACEYE cuenta con protocolos de bioseguridad y la misma está aprobada a nivel institucional y CONES. Se verifica la existencia de reglamento de bioseguridad y el reglamento del Departamento de Administración que contempla aspectos relativos a la seguridad en cuanto a la convivencia entre las personas, permanencia en el edificio y en el Artículo 76° Normas básicas de seguridad sobre posibles hechos tales como: daño físico, robo, incendio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución FACEYE N°. 13/2020.</li> <li>- Resolución N 16/2022. Reglamento de medidas académicas en el marco de Emergencia Sanitaria. Covid 19.</li> <li>- Registro Nacional de Ofertas Académicas presenciales que aplican herramientas digitales de Enseñanza-Aprendizaje. Resolución CE-CONES N° 08/16 de abril 2020.</li> </ul>
<p>c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se corrobora que el sitio web tiene disponible el acceso a reglamentos, específicamente desde la sección de documentos de interés académico donde se puede visualizar el estatuto, reglamentaciones y resoluciones, asimismo desde la sección de investigación y posgrado; según el resultado de encuestas el 85,71% de los estudiantes y el 100% de los docentes afirman respectivamente que las reglamentaciones son de público conocimiento, así mismo en la entrevista con los docentes y estudiantes demostraron conocer las reglamentaciones pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web de la UAA.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Informe de encuestas: Docentes y estudiantes.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>
<p>d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Carrera presenta evidencias de aplicación de forma sistemática de las normativas y reglamentaciones tales como: Planilla de escolaridad de estudiantes, planilla de resultados de evaluaciones, informe de pasantías, informe de alumnos matriculados e informe administrativos y académicos de los estudiantes. Además se realiza seguimiento de cumplimiento de forma semanal en cada departamento de la organización, los mismos son presentados como informe de gestión de forma semestral y anual por el Decano de la FACEYE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Académico.</li> <li>- Proyecto Académico de Ingeniería Comercial 2016.</li> <li>- Informe de pasantías.</li> <li>- Informe de resultados de evaluaciones.</li> <li>- Planilla de escolaridad de estudiante.</li> <li>- Calendario Académico.</li> <li>- Informe de Decano 2018-2021.</li> <li>- Informe de Coordinación de Carrera.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>
<p>e. Las normativas que rigen la Carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se verifica que la UAA cuenta con un código de ética, disponible en la página web de la institución, contempla deberes éticos para: las autoridades, docentes, estudiantes y empleados administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto de la UAA.</li> <li>- Código de ética UAA.</li> <li>- Resolución N 5/2015: Aprobación del Código de Ética de la UAA</li> </ul>
<p>f. Las normativas y reglamentaciones de la Carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Carrera realiza ajustes conforme a las necesidades emergentes y en concordancia a las exigencias del CONES y ANEAES. Se verifica para participación de los gestores y docentes de la Carrera para analizar los contenidos del Proyecto Académico según los criterios de calidad para el área de las Ciencias Empresariales, como resultado se evidencia que la Carrera propone la implementación de un Plan de Estudios actualizado que tendrá vigencia a partir de la Promoción 27 del año 2023 y en función a las exigencias de la instancia que regula la Educación Superior en el Paraguay. En la página Web de la Institución, en EL-campus y los resultados de las encuestas aplicadas muestran que las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera son conocidas por la comunidad educativa. En el informe de resultado de encuesta se verifica que el 91,67% de los docentes manifiestan que la Carrera cuenta con docentes que conocen, comprenden y se desempeñan conforme a las normativas que regulan el funcionamiento de la Carrera, a su vez el 87,71% de los estudiantes aseveran que la Carrera cuenta con un Reglamento claro que responde a los deberes y derechos de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Académico.</li> <li>- Resolución CONES 242/2016.</li> <li>- Estatuto Social UAA 2022.</li> <li>- Resolución CONES 116/2017.</li> <li>- Informe de actualización de planes y programas de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial.</li> </ul>
<p>g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>En la página Web de la Institución, en EL-campus y los resultados de las encuestas aplicadas muestran que las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera son conocidas por la comunidad educativa. En el informe de resultado de encuesta se verifica que el 91,67% de los docentes manifiestan que la Carrera cuenta con docentes que conocen, comprenden y se desempeñan conforme a las normativas que regulan el funcionamiento de la Carrera, a su vez el 87,71% de los estudiantes aseveran que la Carrera cuenta con un Reglamento claro que responde a los deberes y derechos de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web UAA.</li> <li>- Informe de encuesta a docentes.</li> <li>- Informe de encuesta a estudiantes.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>



<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera son aplicados de forma eficaz e íntegramente, la Carrera cuenta con un marco legal aprobado, vigente y respondiendo al enfoque inclusivo a través de mecanismos pertinentes, contempla lo relativo a la bioseguridad y difundido a la comunidad universitaria a través de diferentes medios. Además, la UAA dispone de normativas que regulan el comportamiento ético de todos los actores de la comunidad educativa. Periódicamente se realizan ajustes a las reglamentaciones conforme a necesidades, se constata su aplicación sistemática. Así también la comunidad universitaria manifiesta conocimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes.	

**Componente 2. Gestión**

<b>Criterio 1.2.1.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	La Carrera de Ingeniería Comercial inicia sus actividades académicas en el año 1992, posteriormente fue aprobada su actualización por el CONES en año 2016 (objeto de evaluación), en su Fundamentación se considera aspectos para responder a los requerimientos actuales de la profesión en respuestas a las exigencias de calidad nacional e internacional; sin embargo, como oferta educativa no contempla resultado de estudios que demuestren análisis de las necesidades actuales del medio externo. Si bien, se constata la realización de un Estudio de Factibilidad Económica y de Mercado sobre la Carrera de Ingeniería Comercial, dicho estudio fue realizado posterior a la creación y actualización de la oferta académica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto Académico Ingeniería Comercial 2016.</li> <li>- Estudios de necesidades de demanda del medio.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	Se constata que el proyecto académico actualmente implementado se encuentra aprobado por el CONES conforme a las normativas vigentes.	- Resolución CONES N° 242/2016.
	c. La Carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	En la caracterización docente se observa que los mismos poseen la cualificación acorde a las asignaturas que enseñan y cuentan con la cantidad de docentes necesarios para cubrir la oferta de asignaturas, como así también, conforme al cuadro de caracterización del personal directivo, administrativo y de apoyo se visualiza que los mismos poseen cualidades para la implementación de la Carrera. Además se corrobora provisión de recursos humanos como soporte y apoyo a Carrera como ser: docente de tiempo completo, unidad de extensión y bienestar estudiantil, Unidad Pedagógica y de Planificación, Dirección de investigación y posgrado, Dirección de Tecnología, Unidad de Recursos Humanos y coordinador de Carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización docente.</li> <li>- Manual de cargos y funciones.</li> <li>- Caracterización directivos.</li> <li>- Caracterización del personal administrativo y de apoyo.</li> <li>- Organigrama de FACEYE.</li> <li>- Organigrama UAA.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>
	d. La Carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Parcialmente	La institución prevé los recursos presupuestarios para el desarrollo de los proyectos académicos de las distintas unidades académicas, en el caso de Ingeniería Comercial se prevé los recursos dentro del departamento de Administración, las mismas forman parte del presupuesto general de la FACEYE. Además se constata la provisión de presupuesto a nivel universidad a las unidades de apoyo transversal a la Carrera, como ser: becas, internacionalización, investigación y extensión. Sin embargo, no se corrobora la provisión de recursos presupuestario de forma discriminada para la Carrera Ingeniería Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto FACEYE 2018-2023.</li> <li>- Ejecución Presupuestaria FACEYE.</li> <li>- Plan Operativo Anual 2021.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>



Informe Final 6

**Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico**

e. La Carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La FACEYE prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación los Proyectos Académicos bajo su dependencia, tal es el caso de la Carrera de Ingeniería Comercial. Como así también, se constata la adecuación de infraestructura con enfoque a la educación inclusiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de la estructura edilicia.</li> <li>- Imágenes de espacios para personas con discapacidad.</li> <li>- Inventario de materiales y equipamiento de los laboratorios de informática.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> <li>- Proyecto Académico Ingeniería Comercial 2016.</li> </ul>
f. La Carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	La Carrera de Ingeniería Comercial dispone de un Plan Operativo Anual, el mismo se encuentra en concordancia con el Proyecto Académico y PEI de la UAA. El seguimiento de cumplimiento al Proyecto Académico se realiza de forma diaria y semanal por cada departamento de la organización, los mismos son presentados como informe de gestión de forma semestral y anual por el Decano de la FACEYE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Académico.</li> <li>- Manual de cargos y funciones.</li> <li>- Informe de Decano 2018-2021.</li> <li>- Informe de Coordinación de Carrera 2019.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>
g. La Carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente	La FACEYE realiza actualización del Proyecto Académico conforme a las normativas legales que rigen la Educación Superior en el Paraguay y al interior de la Carrera se aplica mediante mecanismos de revisión de planes y programas de estudio aprobado por la FACEYE. Se verifica que el Proyecto Académico de Ingeniería Comercial se actualiza de forma sistemática y conforme a las necesidades, como resultado se evidencia que la Carrera propone la implementación de un Plan de Estudios actualizado que tendrá vigencia a partir de la Promoción 27 del año 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución CONES N° 116/17.</li> <li>- Resolución FACEYE 08/2020.</li> <li>- Acta de reuniones.</li> <li>- Informe de actualización de planes y programas de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial.</li> <li>- Informe de gestión del Decano 2018-2021.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>
h. La Carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La institución prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables; tiene reglamentaciones para atender a estudiantes con discapacidad en concordancia con la Ley de Educación Inclusiva, son aplicables para las Carreras de grado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución N° 09/2020: Por la cual en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y las disposiciones gubernamentales, se establece la aplicación de herramientas digitales de Enseñanza - Aprendizaje.</li> <li>- Resolución N° 05/2022: De Creación de la Unidad de apoyo a la inclusión.</li> <li>- Informe de capacitaciones de bioseguridad y situaciones de emergencia.</li> <li>- Certificado de participación en el Taller Seguridad e Higiene en el ámbito laboral - COVID 19.</li> <li>- Informe de gestión del Decano 2018-2021.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	Las capacitaciones presentadas y desarrolladas al personal administrativo y de apoyo y docentes demuestran que existen compromiso por parte de los directivos en la capacitación a los mismos en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia. Además se cuenta con un plan de contingencia de la UAA aplicables a las facultades y por ende a la Carrera de Ingeniería Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de capacitaciones de bioseguridad y situaciones de emergencia.</li> <li>- Certificado de participación en el Taller Seguridad e Higiene en el ámbito laboral - COVID 19.</li> <li>- Informe de gestión del Decano 2018-2021.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>
j. La Carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con un plan de emergencias desarrollado por el Dpto de Prevención e Investigación de Riesgo de la Tercera Compañía de Sajonia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, además, en el marco de la emergencia sanitaria nacional y las disposiciones gubernamentales, se establece la aplicación de herramientas digitales de enseñanza- aprendizaje en todas las Carreras de grado y los programas de postgrados implementados por la Universidad Autónoma de Asunción (Emplea la plataforma virtual institucional denominada "Ecampus" y sistema académico-administrativo CAWIN).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones del Rectorado UAA N° 09/2020.</li> <li>- Resoluciones del Rectorado UAA N° 16/2020.</li> <li>- Informe de gestión del Decano 2018-2021.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>

Nivel de cumplimiento

Valoración Cualitativa

Valoración Cuantitativa asociada



Informe Final

<b>del Criterio</b>	<b>SATISFACTORIO</b>			<b>4</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>El proyecto académico implementado está aprobado por el ente regulador, la Carrera posee recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva; se dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico y se prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad, además, se verifica un adecuado mecanismos de actualización del Proyecto Académico. Sin embargo, la oferta educativa no ha sido resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo, como así también, no se observa previsión de suficiente recursos presupuestarios propios para la Carrera de Ingeniería Comercial para satisfacer las necesidades de la misma.</i></p>			
<b>Criterio 1.2.2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo</b>	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	La FACEYE elabora el Plan de Desarrollo con la participación de docentes, estudiantes, empleadores, directivos y personal administrativo y de apoyo; el mismo se tiene como base para la elaboración Presupuesto Anual de la FACEYE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo FACEYE 2021-2025.</li> <li>- Plan de Desarrollo FACEYE 2016-2020.</li> <li>- Acta de reuniones de profesores para elaboración del Plan de Desarrollo.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	La observación documental permite constatar que el Plan de Desarrollo de la Carrera ha sido aprobado por la instancia competente, lo que le otorga un status oficial y respaldo institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución FACEYE N° 12 /2020.</li> </ul>
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la Carrera.	Cumple Totalmente	Al realizar las comparaciones entre: los objetivos específicos de la Carrera definidos en el Proyecto Académico 2016, el Plan de Desarrollo (FACEYE) y Plan Estratégico Institucional de la UAA, se constata la coherencia entre los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo FACEYE 2021-2025.</li> <li>- Plan de Desarrollo FACEYE 2016-2020.</li> <li>- Plan Estratégico Institucional 2022-2026.</li> <li>- Proyecto Académico 2016.</li> <li>- Matriz de análisis de coherencia entre Plan de Desarrollo de Carrera, Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la Carrera.</li> </ul>
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	En el Plan de Desarrollo de la FACEYE se observan los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Los cuales se ejecutan conforme a la planificación de actividades, estableciendo responsables, indicadores, medios de verificación y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo 2021-2025.</li> <li>- Matriz de cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Comercial.</li> </ul>
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	En el Plan de Desarrollo de la FACEYE prevé los recursos presupuestarios para su implementación, el mismo se tiene como base para la elaboración del presupuesto de la Facultad en forma anual, como así también se constató en las entrevistas con los diferentes estamentos de la comunidad educativa sobre las disponibilidad de los recursos para la ejecución del Proyecto Académico en actividades apoyo y soporte a la Carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo 2021-2025.</li> <li>- Ejecución presupuestaria.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>
	f. La Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la FACEYE son monitoreadas por cada unidad de control de forma diaria y semanal, los mismos sirven de insumo para control de seguimiento por parte del Decano y Coordinación de Carrera y se presenta como informe de gestión de forma semestral y anual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo 2021-2025.</li> <li>- Matriz de cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Comercial.</li> <li>- Manual de cargos y funciones.</li> <li>- Informe de Decano 2018-2021.</li> <li>- Informe de Coordinación de Carrera.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> <li>- Resultado de la Visita in situ.</li> </ul>
<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	



del Criterio	PLENO		5
Juicio Valorativo del Criterio	La FACEYE cuenta con un plan de Desarrollo elaborado con la participación los actores educativos, el mismo está aprobado por la autoridad competente, además se evidencia su coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la Carrera. Como así también, las acciones previstas en él se ejecutan según lo programado, y la Carrera dispone de mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en su Plan de Desarrollo. Se cuenta con presupuesto para la implementación efectiva del Plan de Desarrollo de la FACEYE.		
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones
	a. La Carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	El aseguramiento de la calidad de la Carrera se realiza mediante instancias formales establecidas en la Institución, a través de la Coordinación de la Carrera y los docentes de tiempo completo son los que realizan el seguimiento a las diferentes acciones para el logro de la calidad educativa, así como la Unidad de Evaluación Institucional es la instancia que tiene como objetivo principal el acompañamiento a las políticas de calidad de la UAA.
	b. La Carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	La Carrera prevé procesos evaluativos para asegurar la calidad, en el eje académico se constata la previsión de control, con relación a la planificación docente, registro de clases y evaluaciones aplicadas a estudiantes de forma periódica. También se realiza evaluación de desempeño a docentes y funcionarios, dicha evaluación se realiza en cada departamento por el jefe directo de arriba para abajo, sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que el personal directivo o de niveles superiores sea evaluado por parte de la plantilla de niveles inferiores, la misma fue corroborada durante la entrevista
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción.</li> <li>- Organigrama General FACEYE.</li> <li>- Resolución Nro. 14/2016: De Aprobación de la estructura organizacional de la FACEYE.</li> <li>- Resolución Nro. 13/2012: De aprobación del organigrama que estructura la organización de la UAA.</li> <li>- Manual de cargo y funciones.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de evaluación de desempeño aplicado en la UAA.</li> <li>- Resultado de entrevistas.</li> </ul>



*[Handwritten signature in blue ink]*